

visión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el diario antes citado de dicha convocatoria y sus bases.

La plaza está clasificada en el grado retributivo 19 y dotada con 162 300 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, quinquenios acumulativos, gratificación complementaria de pesetas 200.000, indemnización por casa habitación de 45.000 pesetas

y los devengos que correspondan por ayuda familiar y demás emolumentos reglamentarios.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 22, apartado 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina.

Marbella, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, Francisco Cantos Gallardo.—3.298-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1189/1972, de 15 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor José Tomás Calvet de Magalhaes.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor José Tomás Calvet de Magalhaes,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1200/1972, de 13 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Helder de Mendonça e Cunha.

Queriendo dar una prueba de Mi afecto al señor Helder de Mendonça e Cunha,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1201/1972, de 13 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito Penitenciario de Plata, pensionada, al funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias don Gustavo de Andrés Vidal.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y en atención a los méritos relevantes y extraordinarios contraídos en actos de servicio por el funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias don Gustavo de Andrés Vidal, acreditados en el oportuno expediente seguido al efecto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Penitenciario de Plata, pensionada en la cuantía que establecen las disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1202/1972, de 13 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito Penitenciario de Plata, pensionada, al funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias don Antonio Salcedo Espinosa.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y en atención a los méritos relevantes y extraordinarios contraídos en actos de servicio por el funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias don Antonio Salcedo Espinosa, acreditados en el oportuno expediente seguido al efecto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Penitenciario de Plata, pensionada en la cuantía que establecen las disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1203/1972, de 13 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito Penitenciario de Bronce, pensionada, a don Pedro Párraga Sánchez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y en atención a los méritos relevantes y extraordinarios contraídos en actos de servicio por el funcionario del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias don Pedro Párraga Sánchez, acreditados en el oportuno expediente seguido al efecto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Penitenciario de Bronce, pensionada en la cuantía que establecen las disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1204/1972, de 13 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito Penitenciario de Bronce, pensionada, al funcionario del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias don Juan Rodríguez Nef.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y en atención a los méritos relevantes y extraordinarios contraídos en actos de servicio por el funcionario del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias don Juan Rodríguez Nef, acreditados en el oportuno expediente seguido al efecto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito Penitenciario de Bronce, pensionada en la cuantía que establecen las disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO